



### AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **WILFREDO FRANCO VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.942.314 y **SERGIO GREGORIO RESTREPO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.779.251, la Resolución **No. 200-03-20-99-1885** del 15 de Diciembre de 2014 "Por la cual se archiva de un expediente y se adoptan otras disposiciones".

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-147/12, mediante el cual se sancionó al señor WILFREDO FRANCO VASQUEZ con el decomiso definitivo de 10.25m<sup>3</sup>. de guanabanillo, 3.8m<sup>3</sup> de caracol. 10.25 m<sup>3</sup> de Higuerón, avaluados en cinco millones de pesos (5.000.000).

**SEGUNDO:** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**TERCERO:** Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según sea el caso.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Original firmado por*

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
 Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

*PRC*  


**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**  
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma